

Subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género

El Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha publicado la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2025.

¿Cuál es el objeto?

- Contribuir al fortalecimiento de las asociaciones de mujeres y colectivos feministas y LGTBI a través de la financiación de proyectos con una clara perspectiva feminista.
- Impulsar proyectos de otras entidades para la promoción de la igualdad de género en el ámbito en el que se desarrolla su actividad (deportivo, educativo, social, cultural, etc.).

¿Quiénes podrán ser solicitantes?

Podrán acceder a esta convocatoria las asociaciones de mujeres, colectivos feministas y LGTBI y las entidades constituidas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos o actividades de promoción de la igualdad de género en el ámbito en el que se desarrolla su actividad (deportivo, educativo, social, cultural, etc.).

Las personas jurídicas, o entidades solicitantes de subvención han de estar inscritas y tener sus datos actualizados en el Registro General de Asociaciones del Gobierno Vasco, o en su caso, en el registro público que corresponda; además su sede deberá estar domiciliada en Vitoria-Gasteiz y así constará en el registro, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

También han de tener como ámbito de actuación el municipio de Vitoria-Gasteiz pudiendo acreditarlo con al menos una actuación en el municipio en el último año a excepción de las que cuenten con menos de un año desde su creación.

Las asociaciones deberán cumplir los requisitos del artículo 11 de la ordenanza general de subvenciones.

¿Qué proyectos serán objeto de subvención?

Serán objeto de subvención las actividades y proyectos que se realicen durante el año 2025 (antes del 31 de diciembre de 2025), por parte de las asociaciones y entidades, y que estén dirigidos a:

- a. Informar, sensibilizar y formar a la ciudadanía sobre la desigualdad de género y el feminismo.
- b. Fomentar el empoderamiento feminista desde una perspectiva interseccional.
- c. Informar, sensibilizar, prevenir y actuar frente a las violencias machistas.
- d. Promover la recuperación de la memoria histórica del feminismo.
- e. Fomentar el ecofeminismo y la sostenibilidad de la vida.

- f. Impulsar actuaciones dirigidas a reconocer a las víctimas de la violencia machista y apoyar su reparación.
- g. Adecuar la organización, su funcionamiento y actividad al principio de igualdad.

No serán objeto de subvención:

- a. Los proyectos que no cuenten con una clara perspectiva feminista o de género.
- b. Los proyectos ya realizados por el Servicio de Igualdad o por otros servicios municipales, instituciones o administraciones implicadas en el desarrollo de programas o planes para la igualdad de género.
- c. Los proyectos que no vayan a ser llevados a cabo íntegramente en el municipio de Vitoria-Gasteiz.
- d. Los proyectos que sean competencia específica de otros departamentos, organismos municipales, forales o autonómicos.

¿Cuál será el plazo para la presentación de solicitudes?

Plazo de presentación: el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de 20 días hábiles desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOTHA (15/01/2025). Si el último día fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

Más información:

https://www.araba.eus/botha/Boletines/2025/005/2025_005_04193_C.pdf

Para ampliar información a este respecto, puede ponerse en contacto nosotros en el teléfono 900.37.30.51 o dirigiendo un e-mail a la dirección: ayudas@sea.es

Confiando resulte de su interés, atentamente.

Fdo. Amaia Ramos
Ayudas, Subvenciones y Estudios

Vitoria-Gasteiz, a 15 de enero de 2025